

RESOLUCIÓN N°. 0158 DE 2023 29 MAR 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA NUEVA POLÍTICA DE DROGAS EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 8 de marzo de 2023, el Honorable Representante, doctor JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de evaluación y seguimiento a la nueva política de drogas en Colombia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, la cual tendrá como finalidad hacer seguimiento y acompañamiento a la formulación y construcción de la nueva política de drogas propuestas por el actual gobierno nacional.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA NUEVA POLITICA DE DROGAS EN COLOMBIA"

Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA NUEVA POLITICA DE DROGAS EN COLOMBIA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
- CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
- SANTIAGO OSORIO MARÍN
- GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
- NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
- JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
- DIÓGENES QUINTERO AMAYA
- FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y hacer seguimiento a los avances a la implementación, evaluación y resultados de la política de drogas en el país.
2. Articular e impulsar una agenda legislativa orientada a la construcción de la nueva política de drogas.
3. Identificar, tramitar y hacer seguimiento a los proyectos de ley y actos legislativos que cursen en cada una de las cámaras con relación a la construcción de la nueva política de drogas.
4. Realizar propuestas, recomendaciones y alertas a las Comisiones o a las Plenarias sobre la situación actual de la política de drogas.
5. Realizar actividades de socialización en los departamentos y sus municipios, por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia.

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA NUEVA POLITICA DE DROGAS EN COLOMBIA"

6. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO

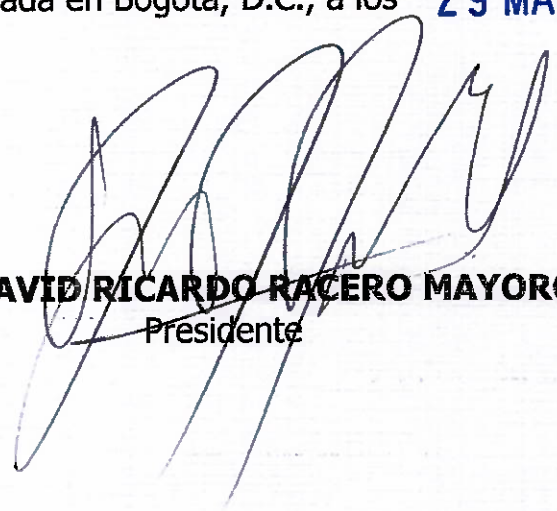
ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

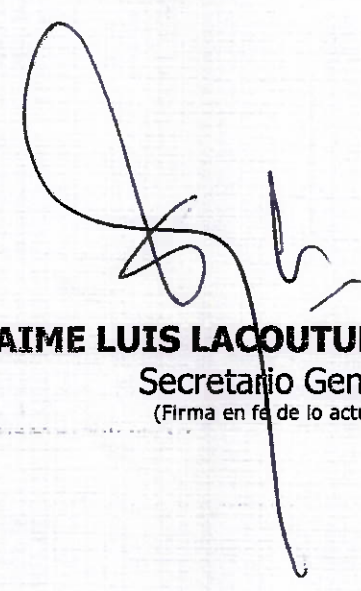
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 MAR 2023**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)